

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA CHISPA DE ORO

Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMC-2024-028

RUC: 20608366424

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

Ubicación: LORETO / MAYNAS / MAZAN

Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo

Res. de Aprobación del Plan: 138-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPM

Inicio y fin de vigencia del Plan: 24/05/2024 - 24/05/2026

Zafra: 2024-2026 Volumen del Plan(m3): 389.54

Consultor/Regente que suscribió

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Nro Informe de Supervisión: 00307-2024-OSINFOR/08.1.2 Fecha de Supervisión Inicio: 16/09/2024, Término: 20/09/2024

 Nro Res. Inicio PAU:
 00465-2024-OSINFOR/08.2.1

 Nro Res. Término PAU:
 00066-2025-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.52075U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

 N°
 Especies
 Parcela de corta
 Volumen aprobado
 Volumen movilizado
 Volumen movilizado sin
 % del volumen movilizado sin
 % del volumen movilizado sin



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Maquira coriacea Capinuri	PC 01	307.807	306.916	306.916	100%	99,7%

Fuente: Resolución Nº 00066-2025-OSINFOR/08.2 *Balance de extracción de fecha: 30/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 19:17:29

Inciso	Descripción						
	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.						
	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos lilegalmente						

